

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **7688** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Ricardo Moreno Ortega, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda contra el Real Decreto 1079/2015, de 27 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2015, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 29 de febrero de 2016 y figura registrado con el número 1/3346/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 2 de marzo de 2016.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009834-1